



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE DICIEMBRE DE 2004

Suplemento  
6498

C

No.- 19522

## DECRETO 016

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política local, precepto 39, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y numeral 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**SEGUNDO.-** Que la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, en cumplimiento del artículo 63, fracción VI, punto 3, inciso B, del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes Técnicos y Financieros, y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas y verifica las correspondientes solventaciones, que rinden a ese Órgano Fiscalizador los honorables ayuntamientos o concejos municipales en su caso. Así como las que resulten de los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia Comisión.

**TERCERO.-** Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, durante el Ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, obtuvo los siguientes resultados:

**INICIÓ EL EJERCICIO** con una existencia de recursos financieros por la cantidad de : **\$5'221,402.57 (CINCO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIUN MIL, CUATROCIENTOS DOS PESOS 57/100 M.N.)** y **RECIBIÓ INGRESOS** Presupuestales y Otros por:

**\$162'256,260.07 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SESENTA PESOS 07/100 M.N.)** que sumados a la existencia inicial hacen un **TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES** de: **\$167'477,662.64 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

**\$4'534,514.29 (CUATRO MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS CATORCE PESOS 29/100 M.N.)** de Recaudación Propia por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal .

**\$101'347,526.00 (CIENTO UN MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)** de las Participaciones Federales a cuenta de la estimación total anual del POA para el ejercicio 2003, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 5 de Febrero de 2003, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

**\$43'339,826.75 (CUARENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 75/100 M.N.)** de las Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual, incluyendo los Rendimientos Financieros, con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los gobiernos municipales.

**\$3'797,175.86 (TRES MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)** de otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, Ramo 33, FISE (SEDESPA), Ramo 20 (Convenio Secretaría de Salud) y CIMADES.

**\$9'237,217.17 (NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 17/100 M.N.)** integrados por movimientos acreedores de las cuentas contables donde se registran las provisiones de pasivos y obligaciones a cargo del Ayuntamiento, principalmente por retenciones a trabajadores por descuento de aportaciones y préstamos al ISSET, así como retenciones de Impuesto Sobre la Renta y cuotas sindicales de los trabajadores.

Ver anexos 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F.

Los EGRESOS TOTALES Presupuestales y Otros ascendieron a **\$160'841,306.74 (CIENTO SESENTA MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS SEIS PESOS 74/100 M.N.)**, de los cuales:

**\$59'144,734.31 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.)** se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales, y Servicios Generales.

**\$43'913,225.44 (CUARENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS TRECE MIL, DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 44/100 M.N.)** se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye la Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

**\$729,290.04 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 04/100 M.N.)** se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Gasto Corriente, que incluye Servicios Personales.

**\$43'317,984.78 (CUARENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS DIECISIETE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.)** se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Gasto de Inversión, que incluye la Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

**\$3'010,926.56 (TRES MILLONES, DIEZ MIL, NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 56/100 M.N.)** a otros egresos con recursos provenientes de Convenios Federales, sujetos a Normatividad y revisión de las autoridades del mismo orden. (Ramo 33, FISE [SEDESPA], Ramo 20 [Convenio Secretaría de Salud] y CIMADES).

**\$10'725,145.61 (DIEZ MILLONES, SETECIENTOS VEINTICINCO MIL, CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M. N.),** se ejercieron por los movimientos deudores de las Cuentas Contables donde se registran el pago de pasivos u

obligaciones a cargo del Municipio y se refieren principalmente a pagos a las instituciones correspondientes, derivadas de las retenciones a trabajadores por descuentos de aportaciones y préstamos al ISSET, Impuesto sobre la renta y cuotas sindicales.

*Ver anexos 1G, 1H, 1I, 1J, 1K y 1L.*

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes Actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a la muestra de proyectos seleccionados.

La glosa a la Cuenta Pública no comprendió los Ingresos y Egresos del rubro de Convenios que están sujetos a normatividad y revisión de las autoridades del mismo orden.

Después de haber realizado el comparativo de Ingresos y Egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de **\$6'636,355.90 (SEIS MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)** representada principalmente por los saldos en las siguientes cuentas: Caja y Pagos Anticipados de las fuentes de recursos de Participaciones Federales, Recaudación Propia, Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal Fondo III (asignados 2003 y refrendos 2002), Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal fondo IV (asignación 2003, remanentes/refrendos 2002) y convenios.

*Ver anexo 1M.*

**CUARTO.-** Derivado de los resultados plasmados en los Informes Técnicos y Financieros, rendidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO**, que su encomienda legal consiste, en cuanto a la correcta aplicación de las adquisiciones,

arrendamientos y servicios,- así como a la ejecución de la obra pública, principalmente en vigilar y hacer cumplir lo establecido en la ley de la materia y en la Ley de Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Tabasco y su Reglamento, para garantizar las condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo, calidad en la ejecución de la obra pública; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno del gobierno municipal está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, de los pormenores de las acciones de control, evaluación y de autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, destacando la actuación del gobierno municipal en todo lo relacionado con lo señalado en el párrafo anterior y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control del gasto público, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa que resulten procedentes a aquellos servidores públicos que así lo ameriten.

**QUINTO.-** Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero, así como los soportes documentales presentados por el Órgano Superior de Fiscalización, producto de la revisión y glosa a la Cuenta Pública del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO**, y a los trabajos realizados por los miembros de la Comisión, se concluye que las cantidades que se asientan, corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Otros Egresos, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el Ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2002, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2004.

A efectos de evitar incrementos en los pasivos provenientes de laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse de inmediato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, a partir de la publicación del Decreto correspondiente de calificación de Cuenta Pública del Ejercicio 2002, con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda. En consecuencia, el órgano de control interno del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, deberá efectuar las acciones que correspondan, a efectos de deslindar y fincar las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.

**SEXTO.-** Que en virtud de todo lo anterior y con la facultad constitucional que tiene este Congreso para calificar las cuentas públicas de los municipios, se emite el siguiente:

#### DECRETO NÚMERO 016

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, correspondiente al período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieran tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto, del artículo 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

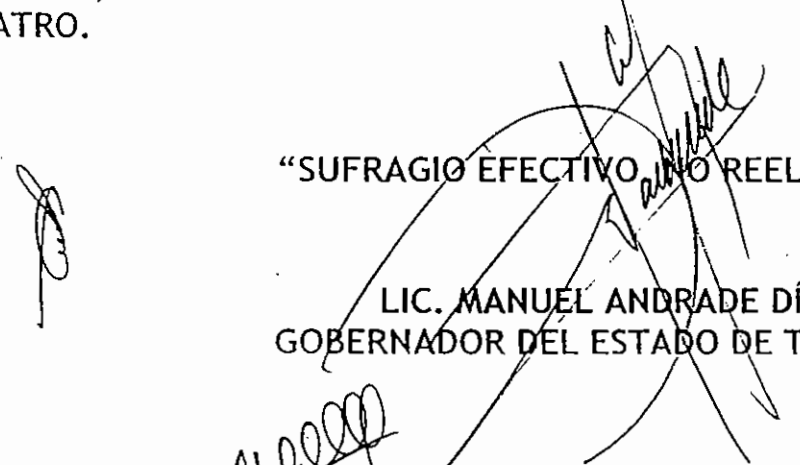
#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

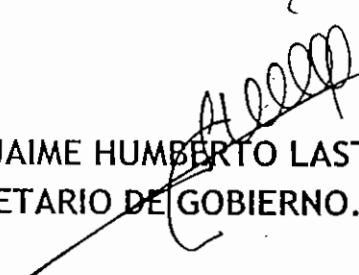
**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DIP. JAVIER DÍAZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

  
LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

## MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

## RESUMEN

## ANEXO 1

|                                                                                                                                                                                                                                                         | PERÍODO ENERO A<br>DICIEMBRE 2003 | REFEREN<br>CIAS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| EXISTENCIA INICIAL                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 5,221,402.57                   | 1-A             |
| RECAUDACIÓN PROPIA                                                                                                                                                                                                                                      | 4,534,514.29                      | 1-B             |
| PARTICIPACIONES FEDERALES                                                                                                                                                                                                                               | 101,347,526.00                    | 1-C             |
| FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA<br>INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y<br>PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS<br>DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL<br>(FONDO IV)                                         | 43,339,826.75                     | 1-D             |
| SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES                                                                                                                                                                                                                       | 149,221,867.04                    |                 |
| POR CONVENIOS                                                                                                                                                                                                                                           | 3,797,175.86                      | 1-E             |
| OTROS INGRESOS                                                                                                                                                                                                                                          | 9,237,217.17                      | 1-F             |
| SUB-TOTAL OTROS INGRESOS                                                                                                                                                                                                                                | 13,034,393.03                     |                 |
| TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO                                                                                                                                                                                                                           | 162,256,260.07                    |                 |
| TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLES                                                                                                                                                                                                                           | 167,477,662.64                    |                 |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                         | 59,144,734.31                     | 1-G             |
| GASTO DE INVERSIÓN                                                                                                                                                                                                                                      | 43,913,225.44                     | 1-H             |
| SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES PARTICIPACIONES<br>FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA                                                                                                                                                                      | 103,057,959.75                    |                 |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                         | 729,290.04                        | 1-I             |
| GASTO DE INVERSIÓN                                                                                                                                                                                                                                      | 43,317,984.78                     | 1-J             |
| SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE<br>APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA<br>SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL<br>FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS<br>DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL<br>(FONDO IV) | 44,047,274.82                     |                 |
| TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES                                                                                                                                                                                                                         | 147,105,234.57                    |                 |
| POR CONVENIOS                                                                                                                                                                                                                                           | 3,010,926.56                      | 1-K             |
| OTROS EGRESOS                                                                                                                                                                                                                                           | 10,725,145.61                     | 1-L             |
| SUB-TOTAL OTROS EGRESOS                                                                                                                                                                                                                                 | 13,736,072.17                     |                 |
| TOTAL DE EGRESOS DEL PERÍODO                                                                                                                                                                                                                            | 160,841,306.74                    |                 |
| EXISTENCIA FINAL                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 6,636,355.90                   | 1-M             |

## ANEXO 1 – A

## DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

| CONCEPTO          | AL 01/ENERO/2003       |
|-------------------|------------------------|
| CAJA              | \$ 3,442,173.01        |
| BANCOS            | 1,627,357.41           |
| DEUDORES DIVERSOS | 27,138.00              |
| PAGOS ANTICIPADOS | 124,734.15             |
| <b>TOTAL</b>      | <b>\$ 5,221,402.57</b> |

## ANEXO 1 – B

## RECAUDACIÓN PROPIA

| CONCEPTO         | ENERO A DICIEMBRE DE 2003 |
|------------------|---------------------------|
| IMPUESTOS        | \$ 1,310,807.44           |
| DERECHOS         | 1,283,296.18              |
| PRODUCTOS        | 156,341.44                |
| APROVECHAMIENTOS | 1,784,069.23              |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$ 4,534,514.29</b>    |

## ANEXO 1 – C

## PARTICIPACIONES FEDERALES

| CONCEPTO           | ENERO A DICIEMBRE DE 2003 |
|--------------------|---------------------------|
| AUTORIZADO INICIAL | \$ 86,595,552.00          |
| INCREMENTOS        | 14,751,974.00             |
| <b>TOTAL</b>       | <b>\$ 101,347,526.00</b>  |

**ANEXO 1 – D**  
**APORTACIONES FEDERALES**

| <b>FONDO</b>                                                                                                | <b>CONCEPTO</b>                     | <b>ENERO A DICIEMBRE DE 2003</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)                                        | MINISTRACIONES MENSUALES            | \$ 24,309,674.76                 |
|                                                                                                             | INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003   | 58,184.64                        |
|                                                                                                             | INTERESES GANADOS DE REFRENDOS 2002 | 2,708.65                         |
|                                                                                                             | <b>SUB-TOTAL</b>                    | <b>\$ 24,370,568.05</b>          |
| PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) | MINISTRACIONES MENSUALES            | \$ 18,959,966.45                 |
|                                                                                                             | INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003   | 4,939.20                         |
|                                                                                                             | INTERESES GANADOS DE REFRENDOS 2002 | 4,353.05                         |
|                                                                                                             | <b>SUB-TOTAL</b>                    | <b>\$ 18,969,258.70</b>          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                |                                     | <b>\$ 43,339,826.75</b>          |

**ANEXO 1 – E**  
**CONVENIOS**

| <b>CONCEPTO</b>           | <b>ENERO A DICIEMBRE DE 2003</b> |
|---------------------------|----------------------------------|
| CONVENIOS FEDERALES       | \$ 3,797,175.86                  |
| <b>TOTAL DE CONVENIOS</b> | <b>\$ 3,797,175.86</b>           |

**ANEXO 1 – F**  
**OTROS INGRESOS**

| CONCEPTO                               | ENERO A DICIEMBRE DE 2003 |
|----------------------------------------|---------------------------|
| OBLIGACIONES FISCALES                  | \$ 677,220.46             |
| OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS | 5,442,817.11              |
| PROVEEDORES                            | 354,625.33                |
| ACREEDORES DIVERSOS                    | 2,762,543.90              |
| SEGUNDO EJERCICIO                      | 0.37                      |
| TERCER EJERCICIO DE ADMINISTRACIÓN     | 10.00                     |
| <b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>         | <b>\$ 9,237,217.17</b>    |

**ANEXO 1 – G**  
**GASTO CORRIENTE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA**

| CAPITULO               | ENERO A DICIEMBRE DE 2003 |
|------------------------|---------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES   | \$ 51,427,461.42          |
| ARTÍCULOS Y MATERIALES | 4,266,020.49              |
| SERVICIOS GENERALES    | 3,451,252.40              |
| <b>TOTAL</b>           | <b>\$ 59,144,734.31</b>   |

## ANEXO 1 – H

GASTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES Y  
RECAUDACIÓN PROPIA

| CAPÍTULO                                      | ENERO A DICIEMBRE DE<br>2003 |
|-----------------------------------------------|------------------------------|
| INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE<br>SERVICIOS | \$ 34,717,522.45             |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO            | 7,636,887.44                 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                    | 1,558,815.55                 |
| TOTAL                                         | \$ 43,913,225.44             |

## ANEXO 1 – I

GASTO CORRIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

| CAPÍTULO             | ENERO A DICIEMBRE DE<br>2003 |
|----------------------|------------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$ 729,290.04                |
| TOTAL                | \$ 729,290.04                |

## ANEXO 1 – J

**GASTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y  
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FONDO IV)**

| CAPÍTULO                                      | ENERO A DICIEMBRE<br>DE 2003 |
|-----------------------------------------------|------------------------------|
| INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE<br>SERVICIOS | \$ 24,916,463.88             |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO            | 18,115,120.90                |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                    | 286,400.00                   |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>\$ 43,317,984.78</b>      |

## ANEXO 1 – K

## CONVENIOS

| CONCEPTO                  | ENERO A DICIEMBRE DE<br>2003 |
|---------------------------|------------------------------|
| CONVENIOS FEDERALES       | 3,010,926.56                 |
| <b>TOTAL DE CONVENIOS</b> | <b>\$ 3,010,926.56</b>       |

## ANEXO 1 – L

## OTROS EGRESOS

| CONCEPTO                                  | ENERO A DICIEMBRE<br>DE 2003- |
|-------------------------------------------|-------------------------------|
| OBLIGACIONES FISCALES                     | \$ 677,220.46                 |
| OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE<br>TERCEROS | 5,430,757.11                  |
| PROVEEDORES                               | 354,625.33                    |
| ACREEDORES DIVERSOS                       | 4,262,543.90                  |
| SEGUNDO EJERCICIO                         | -0.21                         |
| TERCER EJERCICIO                          | -0.98                         |
| <b>TOTAL DE OTROS EGRESOS</b>             | <b>\$ 10,725,145.61</b>       |

## ANEXO 1 – M

## DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

| CONCEPTO          | AL 31/ DICIEMBRE /2003 |
|-------------------|------------------------|
| CAJA              | \$ 6,040,773.81        |
| PAGOS ANTICIPADOS | 595,582.09             |
| <b>TOTAL</b>      | <b>\$ 6,636,355.90</b> |

*B. P.*

*[Signature]*



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.